

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 04 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de Materia de Enseñanza.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85 de fecha 22.01.2021.
5. Decreto Exento N° 172 de fecha 25.01.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 346 de fecha 11.02.2021, que Declara Desierta Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 347 de fecha 11.02.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 458 de fecha 24.02.2021, que declara desierta Propuesta Pública.
9. El Decreto 250, en su artículo 10 N° 1 "si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Adquisición de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje de la Escuela Barreales.
2. El Proyecto se financiara con recursos Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 459

1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada denominada **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA BARREALES"**.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, la **Encargada de UTP de la Escuela Barreales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. La Inspectora Técnico del Servicio será la Encargada de UTP de la Escuela Barreales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/